

11 MAYO 2011

Gobierno Regional del Callao

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000238

Callao, 05 MAY 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

### CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de República, mediante Resolución de Contraloría N° 080-2011-CG de fecha 25 de marzo de 2011, designó a diferentes Sociedades de Auditoría encargadas de realizar las Auditorías a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestal correspondiente a diversas entidades, siendo la designada para este Gobierno Regional la Sociedad de Auditoría "Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000232 de fecha 25 de abril de 2011 se designó a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 080-2011-CG de fecha 25 de marzo de 2011;

Que, en la citada resolución se consignó erróneamente el nombre de uno de los miembros del Comité Especial de Cautela, la representante del Órgano de Control Institucional C.P.C. Elina Elizabeth Vásquez Pesantes, por lo que es necesario aclarar dicho acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aclarar el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000232 de fecha 25 de abril de 2011 en el sentido en que el nombre de uno de los miembros del Comité Especial de Cautela, la representante del Órgano de Control Institucional, no es Elina Elizabeth Vásquez Pesantes, sino Elina Elizabeth Vásquez Pesantes, por ello el precitado artículo deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- **DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 080-2011-CG de fecha 25 de marzo de 2011, quedando conformada de la siguiente manera:

- Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda, representante de la Gerencia General Regional, quien la presidirá.
- Abog. Silvia Rossana Cornejo Marín, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- C.P.C. Elina Elizabeth Vásquez Pesantes, representante del Órgano de Control Institucional, en calidad de miembro".





**Artículo 2.-** Se mantiene vigente e invariable los demás artículos señalados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000232-2011.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Felix Moreno Caballero*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DE MAYO 2011  
*Luzmila Perez Altamirano*  
LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO